

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE LA PINTURA DE MURAL EN LA CAFETERÍA EN PLANTA BAJA DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LOGROÑO.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la creación artística mediante la pintura de mural en la cafetería de la planta baja de la nueva estación de autobuses de Logroño. El proyecto está previsto en la fachada izquierda, con vistas desde el exterior de la estación, aprovechando un gran espacio de unos 70 m² de superficie.

El servicio incluye los materiales necesarios, pinturas, desplazamientos y cualquier otro elemento para la ejecución del mural, no así los medios auxiliares y suministros que correrán por cuenta del Ayuntamiento de Logroño.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El mural artístico objeto del contrato se ajustará estéticamente a las características del local, así como a las proporciones del espacio disponible.

Asimismo, el tema elegido será previamente consensuado con el Ayuntamiento de Logroño, y será relacionado con el contexto del lugar.

En cuanto a la calidad de la pintura a emplear, se utilizará pintura acrílica de alta durabilidad, resistente a los agentes externos propios de su ubicación.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá ajustarse a lo establecido en los puntos anteriores, en cuanto a dimensiones, calidades, etc. De no ser así el Ayuntamiento de Logroño se reserva el derecho de minorar el precio del contrato de forma proporcional a la incidencia detectada.

El adjudicatario responderá directamente de cualquier desperfecto o daño que pudiera causar a terceros, en bienes de propiedad municipal o privada, motivados por la ejecución de los trabajos.

4. TIPO DE CONTRATO E IMPORTE MÁXIMO

El precio máximo del contrato será de 9.000 (NUEVE MIL) euros IVA incluido, debiéndose tramitar para su ejecución un contrato artístico por procedimiento negociado sin publicidad.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo de UN MES desde el acta de inicio para la completa ejecución de los trabajos.

6. FINANCIACIÓN

Los trabajos se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 442.00 622.99 del Presupuesto Municipal de 2024.

Logroño, 22 de mayo de 2024

El Adjunto a las D.G. de Espacio Público y Actividades

Fdo.: Alberto de Pablo García